



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :134646

Impreso en: 28-JUL-26 12:36 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 14769

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 2053

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	26/01/2026	Valor orden gasto	817,414,016
Fecha iniciación	02/02/2026	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	363.295.120
Fecha Terminación	01/11/2026	Valor acta	90.823.780
Duración	9 MESES	Saldo pendiente	363.295.116

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS SE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PAR EL ACCESO Y USO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN AYUDANDO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

Acta parcial No. 005 del contrato interno No. 2053 del contratista Proyectos y Soluciones TI SAS, del periodo comprendido entre el 2 de junio al 1 de julio de 2026.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
11	SERVICIO, SEGUN FACTURA NRO. FEV-306.	15.921.389	3.025.064
10	SERVICIO, SEGUN FACTURA NRO. FEV-306.	71.877.327	0
Total:		87.798.716	3.025.064
Total recibido			90.823.780
- Amortización de anticipo			
Valor	Noventa Millones Ochocientos Veintitres Mil Setecientos Ochenta Pesos M/Cte.		90.823.780
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		0	

Para constancia se firma en Pereira

el: 27/07/2026



WILMAR LIBERTO COPETE MARIN

02461250083508-1490158-002649409

PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S

02461250123627-1490158-002651336



NRO INT: 177294

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 17667 De 27/07/2026 Por 90.823.780,00

Acta parcial No. 005 del contrato interno No. 2053 del contratista Proyectos y Soluciones TI SAS,del periodo comprendido entre el 2 de junio al 1 de julio de 2026.

ACTA No.: 14769 de 27/07/2026

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TI EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
A FAVOR DE: PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS C.C o Nit 901249483
BANCO: BANCO DAVIVIENDA TIPO CUENTA: AHORROS NRO CUENTA: 108900547515

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 2053 de 26/01/2026 Por 817.414.016,00

PRESTAR LOS SERVICIOS SE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PAR EL ACCESO Y USO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN AYUDANDO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Noventa Millones Ochocientos Veintitres Mil Setecientos Ochenta Pesos M/Cte. 90.823.780,00

RETENCIONES EFECTUADAS						Total deducciones
Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	
RETEIVA	901249483	997	3.025.064,00	15,00	454.000,00	10.112.000,00
RETEN. FUENTE POR ICA	901249483	182	87.798.716,00	1,00	878.000,00	
PJ - EST. PRO-UTP 1% - CENTRAL	901249483		87.798.716,00	1,00	878.000,00	
PJ - EST. PRO-CULTURA 1.5% - CENTRAL	901249483		87.798.716,00	1,50	1.317.000,00	
PJ - EST. PRO-DESARROLLO 2% - CENTRAL	901249483		87.798.716,00	2,00	1.756.000,00	
TASA PRO DEPORTE 2.5% - CENTRAL	901249483		87.798.716,00	2,50	2.195.000,00	
PJ - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - CENTRAL	901249483		87.798.716,00	3,00	2.634.000,00	

NETO A GIRAR 80.711.780,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 1983 Fecha. 26/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0314	2024003660036	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20 Ingresos Corrientes de libre Destinación	90.823.780,00

Total obligación 90.823.780,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar \$ 71.877.327,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-14769 Acta parcial No. 00
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar \$ 18.946.453,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-14769 Acta parcial No. 00
2436251601	Iva Retenido Compras Sector Centra 0,	454.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-14769 Acta parcial No. 00
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra 0,	878.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-14769 Acta parcial No. 00
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ 0,	878.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-14769 Acta parcial No. 00
1305880601	Estampilla Pro-Cultura - Contratos N 0,	1.317.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-14769 Acta parcial No. 00
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato 0,	1.756.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-14769 Acta parcial No. 00
13058201	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co 0,	2.195.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-14769 Acta parcial No. 00
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr 0,	2.634.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-14769 Acta parcial No. 00
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios 0,	80.711.780,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-14769 Acta parcial No. 00

Sumas Iguales 90.823.780 90.823.780



NRO INT: 177294

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 17667 De 27/07/2026 Por 90.823.780,00

Acta parcial No. 005 del contrato interno No. 2053 del contratista Proyectos y Soluciones TI SAS, del periodo comprendido entre el 2 de junio al 1 de julio de 2026.

ACTA No.: 14769 de 27/07/2026

LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ

02461250124046-1490168-002651370



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 005 Contrato No interno 2053 SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245 de fecha 26 de enero de 2026

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL

x

En la ciudad de Pereira se reunieron Wilmar Liberto Copete Marín, Jaime Alberto Eslava Cubides, Luz Andrea Henao Torres, Sergio Daniel Gómez Plaza, Anibal Felipe Pulgarín Gallego, Hernán Darío Castaño López, Omaira Gartner López, Natalia Castrillón Eusse, Olga Lucia Duarte González, en calidad de Supervisores y el señor JUAN CARLOS DÍAZ ALZATE representante legal de PROYECTOS Y SOLUCIONES TI en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial y/o final del Contrato de Prestación de servicios profesionales No interno: 2053 SECOP II No 9082245 de fecha 26 de enero de 2026 conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestación los servicios de software mediante la modalidad de software como servicio (saas) para dar acceso y uso al sistema de información AYUDANDO para las diferentes dependencias de la gobernación de Risaralda.
CONTRATISTA (nombre de la entidad o de la persona natural)	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI
NIT O CEDULA	901.249.483-2
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica)	JUAN CARLOS DÍAZ ALZATE
CEDULA (Cédula del Representante Legal- de la persona jurídica)	4.517.887
IMPUTACIONES	Rubro No. 0314-2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No. 1528 de 15/01/2026 Registro No. 1983 de 26/01/2026
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACION	02/02/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01/11/2026
PRORROGA (S)	NA

Version:09
Vigencia: 11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +57 (604) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Pág. 1 de 4



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 005 Contrato No interno 2053 SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245 de fecha 26 de enero de 2026

SUSPENSION (S)	NA
REINICIACION (S)	NA
FECHA DE TERMINACION	01/11/2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$817.414.016
VALOR ADICION (S)	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$817.414.016
ANTICIPO	NA
FORMA DE PAGO	El departamento cancelará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por valor de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$90.823.780), previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo
FECHA DE ELABORACIÓN:	23 de Julio de 2026

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)		0
Saldo por amortizar	0	

SUMAS IGUALES

0 0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$817.414.016
Valor Adición		\$0
Valor total de actas pagadas	\$363.295.120	
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)	\$ 90.823.780	
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$363.295.116	

SUMAS IGUALES

\$817.414.016 \$817.414.016

Version:09
Vigencia: 11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +57(606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Pág. 2 de 4



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 005 Contrato No interno 2053 SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245 de fecha 26 de enero de 2026

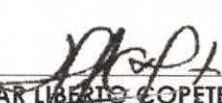
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$90.823.780)

PERIODO DE PAGADO (fechas): DESDE 02 DE JUNIO DE 2026 HASTA 1 DE JULIO DE 2026

OBSERVACIONES: Durante el periodo comprendido de este informe se verificó la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS**, evidenciando cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual.
- El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Planilla de pago N° 9505949564 del Contratista.


WILMAR LIBERTO COPETE MARIN
Supervisor Secretaría TIC


JUAN CARLOS DIAZ ALZATE
Representante legal – Proyectos y soluciones TI


JAIME ALBERTO ESLAVA CUBIDES
Supervisor Secretaría de Educación


LUZ ANDREA HENAO TORRES
Supervisora Secretaría de Hacienda


SERGIO DANIEL GÓMEZ PLAZA
Supervisor Secretaría de Deporte y Recreación


ANIBAL FELIPE PULGARÍN GALLEGO
Supervisor Despacho del Gobernador

Version:09
Vigencia: 11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +57(606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Pág. 3 de 4



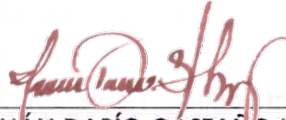
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

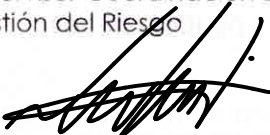
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

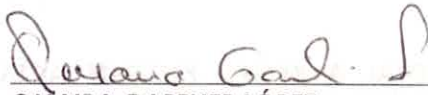
GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

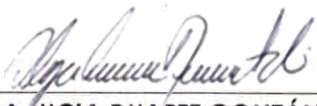
ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 005 Contrato No interno 2053 SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245 de fecha 26 de enero de 2026


HERNÁN DARÍO CASTAÑO LÓPEZ
Supervisor Coordinación Departamental de
Gestión del Riesgo


NATALIA CASTRILLÓN EUSSE
Supervisora Secretaría de Desarrollo
Económico y Competitividad


OMAIRA GARTNER LÓPEZ
Supervisora Secretaría de Mujer, Familia y
Desarrollo Social


OLGA LUCÍA DUARTE GONZÁLEZ
Supervisora Secretaría de Desarrollo
Agropecuário



PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.

901.249.483-2

CARRERA 16 # 23-28

(311) 7081941

Pereira - Colombia

gerencia@proyectosysolucionesti.com

Espacio para
Logo Corporativo

Factura electronica de venta
N°. FEV 306

Fecha y hora Factura

Generación24/07/2026,
10:18

Expedición24/07/2026,
10:23

Vencimiento24/07/2026

VendedorAdmin pysti

Centro de costoAYU - 1
AYUDANDO

Cotización

Remisión



Cliente: DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit: 891.480.085-7

Teléfono: (606) 3398323

Dirección: CL 19 13 17

Ciudad: Pereira - Colombia

Correo: contabilidad@risaralda.gov.co

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Software como Servicio (SaaS) - Ayudando	1.00	71,877,327.00
2	Horas de Servicio de asesoría software	1.00	18,946,453.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Noventa millones ochocientos veintitres mil setecientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-24 por \$ 90,823,780.00

Observaciones:

Acta parcial No. 005 - del contrato No. 2053 del 2026 del periodo del 2 de junio al 1 de julio de 2026

Empresa exenta de renta de acuerdo al Art. 235-2 numeral 1 del Estatuto Tributario y el decreto 286 de 2020 mediante resolución 1147 del 18 de agosto de 2021.

Total Bruto	87,798,716.08
IVA 19%	3,025,063.92
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	90,823,780.00

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079289603 aprobado en 20240911 prefijo FEV desde el número 227 al 500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis,

diseño, programación, pruebas) Tarifa

CUFE: e97308ec7c0a904bf9ec082252f5644f4e14a4cfb22295cde8485c9b003b5346f2ad6de460cb5354ad5169801e7b5bfa

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1147

()

18 AGO 2021

Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario - modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019-, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en el artículo 1 del Decreto 286 de 2020 mediante el cual se sustituye el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, y el artículo 1 de la Resolución N°.913 de 2020 del Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone:

"(...) Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.

b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.

c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]

d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

e. Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.

f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.

g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención." (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 286 de 2020 "Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria", establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria", sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, dispone que este Ministerio constituirá el "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura".

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, el Ministerio de Cultura mediante Resolución N°. 0434 del 11 de marzo de 2020, adopta el reglamento operativo del "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura".

Que conforme lo dispone el artículo 1.2.1.22.51. del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020:

"(...)

El Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura recibirá las solicitudes de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios para la emisión del acto administrativo de conformidad o no conformidad de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el presente Decreto, (...)

El acto administrativo de conformidad o no conformidad será expedido por el Ministro de Cultura, previo concepto del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, (...)." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0434 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 1419 de 2020, son integrantes del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura - CENMC: El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura; la Dirección de Artes; la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Coordinación del Grupo de Integración, Acceso y Circulación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web www.economianaranja.gov.co, con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas en la segunda convocatoria (del 1 al 30 de Julio de 2021), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario, acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta aludida en los artículos 1.2.1.22.51 y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, en reunión del día 30 de julio de 2021 emite concepto previo de conformidad, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que, de acuerdo con la verificación realizada a los documentos allegados y el concepto previo emitido, mismo que es de carácter favorable, el Comité considera que el proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité para emitir su concepto previo, se fundamenta en la aplicación de los principios de buena fe y legalidad respecto de la información y documentación suministrada.

Que mediante Resolución N°. 913 del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura, en su artículo primero; la Ministra delega en el Secretario General de la Entidad, *"la suscripción de los actos administrativos que se profieran para declarar la conformidad o no, de proyectos de inversión que se sometan al "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura", con el fin de acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declarar la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020; de conformidad con el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 3.-: Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483; conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

Artículo 4.-: Una vez se encuentre en firme la presente Resolución, remitir copia de esta dentro del mes siguiente, a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; lo anterior con el objeto de que se cumplan los fines establecidos en el artículo 1 del Decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

18 AGO 2021


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General

Aprobó	Jorge Enrique Ortiz Blanco. - Asesor Secretaría General 
Revisó:	Asesores Secretaría General 
	Elisa María Ardila - Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento 
	Margarita Muñoz - Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento 
Proyectó:	Blanca Lilia Naranjo Sanabria - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento 



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Dirección:	Informática y Servicios tecnológicos
Número del Contrato:	2053 del 26/01/2026	Informe No.:	005 de 009
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 2 de junio al 1 de julio de 2026	Plazo de Ejecución:	Nueve (9) Meses
Contratista:	Proyectos y Soluciones TI SAS	Supervisor:	• Wilmar Liberto Copete Marín • Jaime Alberto Eslava Cubides • Luz Andrea Henao Torres • Sergio Daniel Gómez Plaza • Aníbal Felipe Pulgarin Gallego • Hernán Darío Castaño • Omaira Gartner López • Natalia Castrillón Eusse • Olga Lucia Duarte González

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
---	-----------------------------	---	---------------





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Prestar el servicio de acceso, uso y operación del sistema de información en modalidad Software como Servicio (SaaS), incluyendo la administración de usuarios, asignación de roles, permisos y control de accesos, garantizando la disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento de la plataforma, entregando matriz de administración en cada informe.	Durante el periodo comprendido entre el 2 de junio y el 1 de julio de 2026, se garantizó la prestación del servicio de acceso, uso y operación del sistema de información bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), asegurando la disponibilidad, seguridad, estabilidad y correcto funcionamiento de la plataforma para las entidades beneficiarias. Como parte de la operación del servicio, se realizó la administración de usuarios, la asignación de roles y permisos, así como el control de accesos, de conformidad con los perfiles definidos para cada Secretaría, garantizando el adecuado uso de la información y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad establecidos. Adicionalmente, se efectuó el monitoreo permanente de la infraestructura tecnológica que soporta la plataforma, verificando el comportamiento de los servidores, la utilización de recursos de procesamiento, el tráfico de red y la estabilidad general del servicio. Las métricas obtenidas durante el periodo evidenciaron una operación estable, sin registrarse incidentes que afectaran la disponibilidad de la plataforma o la continuidad de los servicios prestados. El análisis técnico permitió establecer que tanto el servidor principal de Ayudando como el servidor que soporta los módulos de Ayudando Fiscal y Ayudando Emergencias mantuvieron un comportamiento operativo dentro de los parámetros normales, con consumos controlados de CPU, estabilidad en los créditos de procesamiento y un	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 001 del informe No. 005, se adjunta lo siguiente: • Informe de métricas y monitoreo de servidores correspondiente al periodo evaluado. • Matriz de administración de usuarios, roles, permisos y control de accesos de las veintiún (21) bases de datos administradas.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
--	---	--	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	comportamiento del tráfico de red acorde con la operación habitual del sistema. Los picos identificados en la salida de red correspondieron a la dinámica normal de funcionamiento y no representaron afectaciones en el rendimiento o disponibilidad de la plataforma. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se entrega la matriz de administración de usuarios correspondiente a las veintiuna (21) bases de datos administradas durante el periodo reportado, la cual contiene el detalle de usuarios activos, roles asignados, permisos otorgados y controles de acceso implementados.		
--	---	--	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. Administrar la base de datos del sistema de información, incluyendo la generación y entrega mensual de copias de seguridad, el diccionario de datos, y la definición de la herramienta de software para la visualización y validación de la información, de acuerdo con lo concertado con los supervisores del contrato, entregando copias, diccionario, y herramienta de visualización de información.	Durante el periodo comprendido entre el 2 de junio y el 1 de julio de 2026, se realizó la administración de la base de datos del Sistema de Información SAI mediante actividades de consolidación, validación, organización y actualización de la información registrada por las entidades beneficiarias, garantizando su integridad, disponibilidad y consistencia. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se efectuó la generación y organización de la información correspondiente al periodo reportado, realizando la exportación de los datos en formato CSV, lo que permite su consulta, visualización y validación mediante herramientas de uso común como Microsoft Excel, facilitando el acceso a la información de manera estructurada, verificable y reutilizable. De igual forma, se actualizó el repositorio dispuesto para la supervisión del contrato, incorporando los archivos correspondientes al periodo, garantizando la trazabilidad, disponibilidad y consulta permanente de la información entregada. Considerando que la solución opera bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), la entrega de la información se realizó mediante exportaciones estructuradas de los datos, sin que ello implique la entrega de la base de datos en su entorno nativo, preservando la arquitectura tecnológica de la plataforma y las condiciones de seguridad propias del servicio.	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 002 del informe No. 005 se adjunta lo siguiente: - Datos registrados por módulo (15 bases de datos) - Diccionario de Datos - Certificado de cumplimiento Alcance No. 002	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
---	--	--	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Así mismo, se mantuvo actualizado el diccionario de datos del sistema, permitiendo la adecuada interpretación de la información entregada y facilitando su validación por parte de la supervisión del contrato, de conformidad con los lineamientos establecidos.		
--	---	--	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. Diseñar, parametrizar y mantener formularios de caracterización por proceso, con las variables y niveles de desagregación requeridos, permitiendo la captura estructurada de la información de ciudadanos, usuarios o grupos de interés., entregando matriz de formularios por cada módulo en producción.	Durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 1 de junio de 2026, se realizaron actividades de diseño, parametrización, actualización y mantenimiento de los formularios de caracterización asociados a los diferentes procesos gestionados a través de la plataforma Ayudando, de conformidad con los requerimientos funcionales definidos por cada Secretaría y las necesidades de información de cada uno de los módulos en producción. Las actividades ejecutadas comprendieron la configuración y actualización de campos, variables, listas de selección, reglas de validación y niveles de desagregación requeridos para cada proceso, garantizando una captura estructurada, consistente y confiable de la información de ciudadanos, usuarios y demás grupos de interés. Estas acciones permitieron fortalecer la calidad de los datos registrados, facilitar su trazabilidad y asegurar la integridad de la información administrada por la plataforma. De igual manera, se efectuó el mantenimiento de los formularios implementados en los diferentes módulos en producción, verificando su funcionamiento, consistencia y alineación con los procesos operativos de las entidades usuarias, asegurando que la estructura de captura respondiera a los requerimientos funcionales establecidos y a las necesidades propias de cada dependencia. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se entrega la matriz de formularios correspondiente a los módulos en producción, la cual contiene la estructura y parametrización de los campos definidos para cada una	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 003 del informe No. 005 Se adjunta lo siguiente: • Informes de estructura y parametrización de campos por cada una de las veintiséis (26) bases de datos activas.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
---	---	---	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	de las veintiséis (26) bases de datos administradas durante el periodo reportado.		
4. Permitir la captura de información en modalidad offline, su posterior sincronización a la nube, y la georreferenciación de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados, garantizando integridad y trazabilidad de los datos, entregando matriz de capturas realizadas en esta modalidad.	Durante el periodo comprendido entre el 2 de junio y el 1 de julio de 2026, se garantizó el funcionamiento de la modalidad offline del Sistema de Información Ayudando, permitiendo a los usuarios realizar la captura de información en campo sin necesidad de conexión permanente a internet y efectuar posteriormente la sincronización de los registros con la plataforma alojada en la nube. Como parte de la operación de esta funcionalidad, se realizó el seguimiento al uso de la modalidad offline por parte de las entidades beneficiarias, verificando el correcto proceso de descarga de la información hacia los dispositivos móviles, la captura de datos en campo y la posterior sincronización con la base de datos central, preservando la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información registrada. Así mismo, se verificó el adecuado funcionamiento de los mecanismos de sincronización y georreferenciación de los registros, garantizando que la información capturada en campo quedara disponible para su consulta y gestión una vez restablecida la conexión a internet. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se entrega la matriz de usuarios que utilizaron la funcionalidad offline durante el periodo reportado, como soporte de la operación y del uso de esta funcionalidad por parte de las entidades beneficiarias.	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 004 del informe No. 005 Se adjunta lo siguiente: • Matriz de usuarios que utilizaron la funcionalidad offline durante el periodo reportado.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. Gestionar y almacenar evidencias digitales de las entregas de productos y servicios, mediante registros fotográficos, firmas digitales y/o mecanismos de inteligencia artificial, entregando matriz de evidencias entregadas con estos mecanismos	Durante el periodo comprendido entre el 2 de junio y el 1 de julio de 2026, se realizó la gestión, almacenamiento y conservación de las evidencias digitales generadas a través de la plataforma Ayudando, garantizando la disponibilidad de los soportes asociados a la prestación de los diferentes productos y servicios registrados por las entidades usuarias. Como parte de las actividades ejecutadas, se administró el repositorio de evidencias digitales, permitiendo el almacenamiento organizado de firmas digitales y demás soportes electrónicos generados durante la operación del sistema. Estas acciones garantizaron la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información, facilitando su consulta y verificación cuando fue requerida. Así mismo, se efectuó el seguimiento al consumo de almacenamiento de la plataforma, verificando la capacidad disponible y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta el resguardo de la información. Durante el periodo evaluado, el comportamiento del almacenamiento se mantuvo dentro de los parámetros previstos para la operación del sistema, permitiendo la conservación segura de las evidencias digitales registradas. Adicionalmente, se realizaron actividades de respaldo mediante la generación de copias de seguridad, fortaleciendo los mecanismos de recuperación de la información y contribuyendo a la continuidad operativa del servicio.	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 005 del informe No. 005 Se adjunta lo siguiente: • Informe de almacenamiento correspondiente al periodo. • Muestras del periodo	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
---	--	---	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se entrega la matriz consolidada de evidencias digitales registradas mediante firmas digitales.		
6. Generar reportes parametrizables, tableros de control e indicadores para la gestión, seguimiento y monitoreo de los procesos de caracterización y entregas por municipio, así como tableros de inteligencia de negocios a partir del análisis de los datos del sistema, para uso interno y para antes de control..., entregando matriz de los componentes de arquitectura de información aplicados por municipio.	Los tableros presentados evidencian arquitectura de información orientada a seguimiento por municipio, mediante tablas territoriales y mapas de distribución geográfica. Módulo Despacho del Gobernador – Reporte de incidencia en visualización y estado de atención El tablero de Power BI se encuentra plenamente funcional y con datos actualizados, tal como se muestra en los pantallazos adjuntos, donde se verifica la correcta operación de los filtros de Módulos y Año, la distribución de Población Beneficiada por municipio y la gráfica de Población por Tipo de Entrega. Es decir, no existe afectación en la información ni en el procesamiento de los datos; la incidencia se limita exclusivamente a la visualización embebida dentro del aplicativo. Actualmente se presenta un error de conexión entre el tablero de Power BI de procesamiento de datos y una librería del código del aplicativo Ayudando, Estado: la causa ya fue detectada por el equipo técnico y se encuentra en trabajo activo para su pronta solución. Quedamos atentos a cualquier inquietud y estaremos informando oportunamente sobre la solución definitiva.	En el drive correspondiente, carpeta de evidencia No. 6 del informe No. 005 se adjunta lo siguiente: - Matriz actualizada de componentes de arquitectura de información asociados con tableros BI ajustados en la presente vigencia. - ScreenShots modulo despacho del gobernador.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7. Disponer de una bolsa de horas mensuales de asesoría, orientada al soporte técnico, acompañamiento, uso, apropiación y mejoramiento continuo del sistema de información por parte de la Gobernación de Risaralda, entregando matriz de control de horas por cada módulo	Durante el periodo se realizaron capacitaciones y reuniones de acompañamiento técnico con las siguientes dependencias: • Gestión del riesgo • Secretaria de deportes • Secretaria de desarrollo económico • Secretaria de educación	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 007 del informe No. 005 Se adjunta lo siguiente: • Actas de capacitación. • Bolsa de horas	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
8. Realizar las ventanas de mantenimiento preventivo y correctivo, con previa autorización de los supervisores, entregando correo de solicitud de ventana.	Durante el periodo del informe no se realizaron ventanas de mantenimiento preventivo y correctivo. Cuando se tengan estas programaciones se enviará por correo electrónico la información a cada uno de los supervisores.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9. Restringir el uso de los datos capturados, procesados, almacenados, y reportados con ocasión de la ejecución del contrato, para el entrenamiento de modelos de procesamiento GPT, LLM, GenAI, Transformadores, DL, NN, ML, AI, salvo por autorización escrita del equipo de supervisores debidamente sustentada.	Durante el periodo no fue necesario restringir el uso de los datos capturados, procesados, almacenados, y reportados con ocasión de la ejecución del contrato,	En la carpeta del informe No. 009 se presenta certificación respectiva.	No aplica
---	--	---	-----------





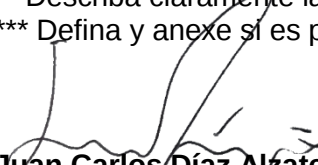
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

10. Informar a solicitud del supervisor el avance y cumplimiento de las obligaciones	En atención a los requerimientos de supervisión y seguimiento contractual, se presenta el Informe No. 005 correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de junio y el 1 de julio de 2026, en el cual se consolida el avance de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. El presente informe contiene la descripción de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, los resultados obtenidos, los entregables generados y las evidencias que soportan la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, permitiendo verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato. Asimismo, se anexan los soportes documentales y técnicos correspondientes, los cuales se encuentran organizados y disponibles para consulta en el repositorio digital compartido con la supervisión del contrato.	Se presenta informe No. 005 de ejecución contractual, Anexos y evidencias correspondientes a cada obligación reportada. Carpeta digital de soportes compartida con los supervisores del contrato.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
--	--	---	--

*Defina uno a uno las obligaciones o compromisos definidos en el contrato.

** Describa claramente las actividades ejecutadas.

*** Defina y anexe si es pertinente, los registros que evidencian el cumplimiento de las obligaciones o compromisos.


Juan Carlos Díaz Alzate
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI SAS
Nit. 901.249.483-2

Versión. 02
Vigencia:01-2026





Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICAMOS:

Que la empresa **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S** identificado con NIT. **901.249.483-2** ha cumplido durante los últimos seis meses en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones que se han dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al servicio nacional de aprendizaje, el instituto colombiano de bienestar familiar y las cajas de compensación familiar.

Cordialmente,

Juan Carlos Díaz Alzate
C.C. 4.517.887
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI S.A.S

PATRICIA CASTRO ABUD

Contadora
TP31036-T
Proyectos y Soluciones TI S.A.S

julio de 2026





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

036A6EAA2B06CAF0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PATRICIA CASTRO ABUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31947002 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 31036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Valor
2026-05	2026-06	360736865	9505949564	E	2026/06/22	2026/06/03	BANCO DAVIVIENDA		\$2,422,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerad SENA e ICBF
1	CC	1088242824	ALZATE CASTAÑO CLAUDIA PATRICIA	X	X																230201	15	EPS002	15	CCF44	15	14-23	15	15	Si
2	CC	1010117335	DUQUE ARICAPA CRISTIAN ANDRES																		230201	30	ESSC62	30	CCF44	30	14-23	30	30	Si
3	CC	1010122738	RAMIREZ GIL DANIEL																		230201	30	EPS037	30	CCF44	30	14-23	30	30	Si
4	CC	1114148261	VILLADA BALLESTEROS MARIA FERNANDA																		25-14	30	EPS018	30	CCF44	30	14-23	30	30	Si
Total Afiliados(4)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	360736865	9505949564	E	2026/06/22	2026/06/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,422,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	\$1,580,100	\$0	\$0	\$1,580,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$424,000	\$0	\$0	\$424,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,156,100	\$0	\$0	\$1,156,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$51,800	\$0	\$0	\$51,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	\$51,800	\$0	\$0	\$51,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$395,100	\$0	\$0	\$395,100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	4	\$395,100	\$0	\$0	\$395,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	\$395,100	\$0	\$0	\$395,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$148,000	\$0	\$0	\$148,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$106,000	\$0	\$0	\$106,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$106,000	\$0	\$0	\$106,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$35,100	\$0	\$0	\$35,100
TOTAL				4	\$2,422,100	\$0	\$0	\$2,422,100